

1 CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

2 CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,
3 ~~INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA~~
4 ~~UNION DE MONTERREY R.L., PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROYECTO PISCICOLA EN~~
5 ~~JAULAS EN EL EMBALSE DEL ARENAL.~~-----

6 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
7 vecino de Moravia, cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de
8 MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.
9 19709 del 8 de mayo de 1990, en adelante denominado **EL MINISTERIO**, JEREMIAS
10 VARGAS CHAVARRIA, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Palmares de
11 Alajuela, con cédula de identidad No. 2-323-014, en su condición de Director
12 Ejecutivo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, según Acuerdo de
13 Nombramiento publicado en La Gaceta No. 116 del 20 de junio de 1991, en
14 adelante denominado **INFOCOOP** y LUIS ANTONIO OBREGON MEJIAS, mayor, soltero,
15 albañil, vecino del Castillo de la Fortuna de San Carlos, con cédula de
16 identidad No. 5-265-941, en su condición de Gerente de la Cooperativa de
17 Consumo de la Unión de Monterrey R.L., según consta en la Certificación
18 emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de
19 Trabajo y Seguridad Social emitida en fecha 22 de julio del año en curso, en
20 adelante denominada **COOPEHUETARNORTE R.L.**, acordamos en celebrar el siguiente
21 Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las cláusulas que a
22 continuación se enumeran:-----

23 **PRIMERA:** ~~EL MINISTERIO, INFOCOOP y COOPEHUETARNORTE R.L.~~, están conscientes
24 de la importancia económica y nutricional, que tiene para la Región Huetar
25 Norte, el desarrollo del Proyecto de Explotación Comercial, basados en la
26 Piscicultura, el cual tendrá como objetivo la producción y comercialización de
27 productos piscícolas para el Mercado Nacional, utilizando la especie de
28 tilapia de mejor rendimiento.-----

29 **SEGUNDA:** Para llevar a cabo este Proyecto **EL MINISTERIO** se compromete a
30 proporcionar por medio del Departamento de Acuicultura a **COOPEHUETARNORTE**, un

1 módulo completo de 10 jaulas de hierro usadas de un diámetro de 4 x 4 x 4
2 metros, que son excedentes del Proyecto MAG GTZ, y estaban ubicadas en Puerto
3 San Luis.-----

4 También se compromete **EL MINISTERIO** a proporcionar un técnico responsable de
5 ~~la asistencia técnica del proyecto,~~ el cual velará por su óptimo
6 funcionamiento. Este técnico contará para realizar sus labores de
7 asesoramiento y asistencia técnica, con un vehículo de doble tracción en
8 buenas condiciones, que estará bajo la responsabilidad del Jefe del Centro de
9 Investigación y Producción Acuícola de las Cuestillas, Zona Norte.-----

10 **TERCERA:** Las partes convienen en que el manejo técnico del Proyecto, estará a
11 cargo de **EL MINISTERIO** por medio del Departamento de Acuicultura.-----

12 El personal técnico de **EL MINISTERIO**, regionalizado, estará facultado para
13 tomar las medidas que considere convenientes para el éxito del Proyecto, así
14 como a obtener toda la información pertinente sobre los tópicos que interesan
15 a éste.-----

16 **CUARTA:** Las partes convienen en que para el manejo administrativo y legal de
17 **COOPEHUETARNORTE R.L.**, se recibirá asesoría por parte de la Oficina Regional
18 Huetar Norte del INFOCOOP en coordinación con **EL MINISTERIO** en todos aquellos
19 aspectos que afecten el Proyecto Piscícola en cuanto a:-----

20 1.- Asesoría en el área administrativa y organizativa en lo que se relaciona
21 con las actividades que llevan a cabo los Centros Administrativos de
22 **COOPEHUETARNORTE R.L.**, basándose fundamentalmente en lo que se refiere al
23 cumplimiento de sus funciones.-----

24 2.- Asesoría en el área contable y, de control interno mediante el
25 establecimiento de todos aquellos métodos internos, que se consideren
26 necesarios. Así como la supervisión constante de una contadora debidamente
27 acreditada.-----

28 3.- ~~Asesoría en el área financiera en lo que atañe al manejo de los recursos~~
29 ~~financieros y a la consecución de los implementos necesarios para la ejecución~~
30 ~~eficiente de los Proyectos.~~-----

4.- Asesoría en el área productiva por medio de la colaboración con **EL MINISTERIO** en la elaboración de planes efectivos para alcanzar las metas de producción que se hayan establecido, así como en la asesoría del mejor uso de los recursos productivos, a efecto de lograr una buena eficiencia.-----

5.- Asesoría en el área de mercadeo mediante la elaboración de un plan de mercadotecnia.-----

6.- Asesoría en el área de Educación y Capacitación, a efecto de elaborar y ejecutar planes de educación y capacitación para los cuerpos administrativos y los asociados en general.-----

QUINTA: **COOPEHUETARNORTE R.L.** se compromete a aceptar la asesoría y a ejecutar las recomendaciones que en beneficio del Proyecto se den por parte de los técnicos asignados por **EL MINISTERIO** o por **INFOCOOP**, para que atiendan dicho Proyecto.-----

SEXTA: **COOPEHUETARNORTE R.L.**, se compromete a devolver a **EL MINISTERIO**, todo el equipo prestado para el desarrollo de dicho Proyecto, en el mismo estado de conservación en que le fue prestado, salvo el deterioro normal que el paso del tiempo le ocasione. Así mismo se compromete a devolver los bienes (jaulas) en el plazo establecido, será responsabilidad de **COOPEHUETARNORTE R.L.** brindar el mantenimiento necesario para el buen funcionamiento del equipo asignado.-----

SETIMA: La duración del presente convenio es de dos años y rige a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República. Este Convenio podrá prorrogarse si las partes no manifiestan lo contrario con tres meses de anticipación a su vencimiento.-----

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres.-----



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. LIZANO S.



[Handwritten signature]

DIRECTOR EJECUTIVO INFOCOOP

JEREMIAS VARGAS CHAVARRIA



GERENTE DE COOPEHUETARNORTE R.L.

LUIS ANTONIO OBREGON MEJIAS

[Handwritten signature] 5-265-941

San José, 01 NOV. 1993

APROBADO

[Handwritten signature]

Contraloría General de la República

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CENTRO REGIONAL DE PESCA
PACIFICO CENTRAL

Puntarenas, agosto 13 de 1993
CRPP-504-93

Edna
RECIBIDO
206

Señor
M.Sc. Herbert Nanno E.
Subdirector General
Dirección General Recursos Pesqueros
y Acuicultura
Ministerio de Agricultura y Ganaderia
SAN JOSE

Estimado señor:

En respuesta a oficio #196-93-SRPA y habiendo realizado investigación del caso, le manifiesto que:

1. El señor en mención, no entrego documentos en Paquera, únicamente pidió la solicitud y prueba de ello es que no aparece ningún recibido por dicha Oficina.
2. La licencia de pesca se venció el 29 de enero de 1993 y a nuestra Oficina los documentos fueron presentados a través de la Oficina de Servicios al Pescador hasta el 11 de junio lo cual consta en nuestros registros.
3. La renovación no se pudo hacer, no podía calificar para permiso por primera vez, de acuerdo al Decreto #22008-MAG porque el periodo para realizar tal trámite se cerró el 8 de mayo y se presentaron los documentos hasta el 11 de junio.
4. El entero fue pagado al Banco el 11 de diciembre de 1992, pero presentada a esta Oficina el 11 de junio de 1993.
5. El oficio con fecha 05 de junio que se le envió al señor, informándole que su solicitud no procedía, estuvo totalmente amparada a todos los atestados en mención.

Sin otro particular, de usted atentamente,



Blasquez
Biol. Ana RIVERA Vasquez A.
Jefe Centro Regional de Pesca

VA/and

: archivo


#196-93-SRPA
12 -VIII- 93

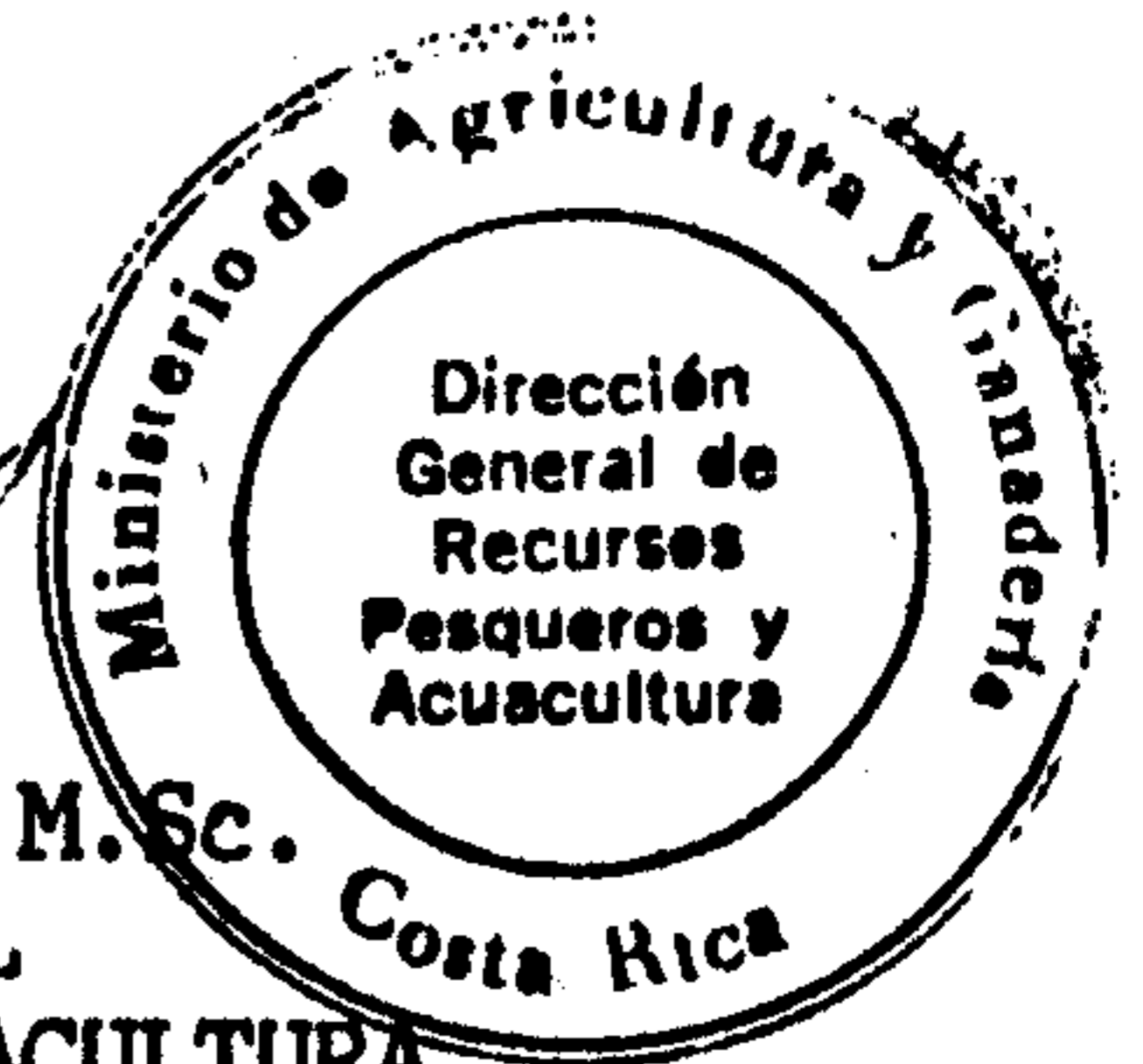
Señora
Bióloga Ana Rita Vásquez
Jefe Regional
Centro Regional de Pesca
para el Pacífico Central
Fax 610748

Estimada señora:

En relación a la carta enviada por el señor Jorge Rodríguez Gómez, de la cual le envié copia, sírvase hacer una investigación detallada de lo ahí expresado e informar a la mayor brevedad a este servidor.

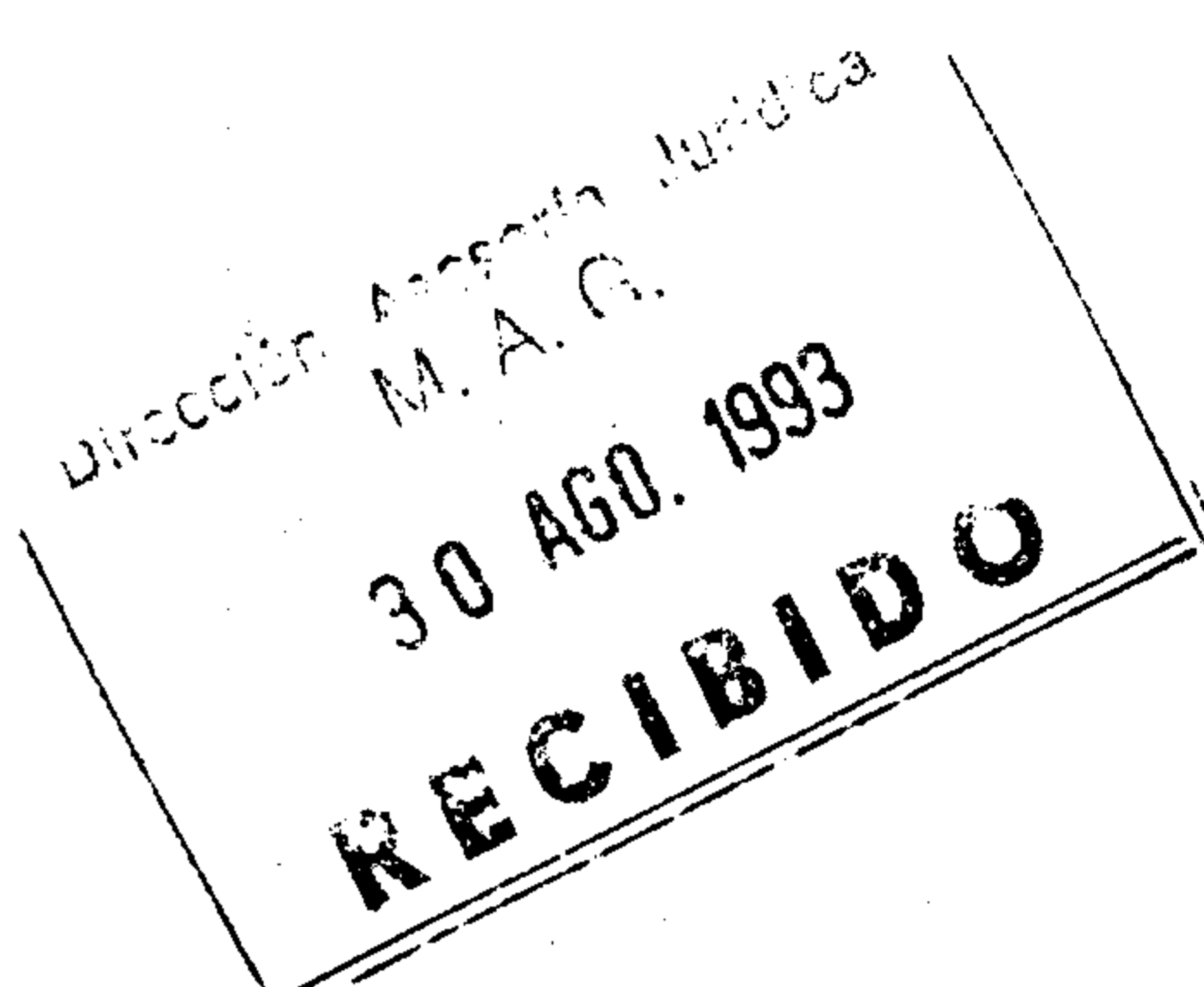
De usted atentamente,


Herbert Nanne Echandi, M.Sc.
SUBDIRECTOR GENERAL
RECURSOS PESQUEROS Y ACUACULTURA



#259-93-SRPA
26 -VIII- 93

Señor
Lic. Eduardo Zumbado
DIRECTOR
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
S.O.

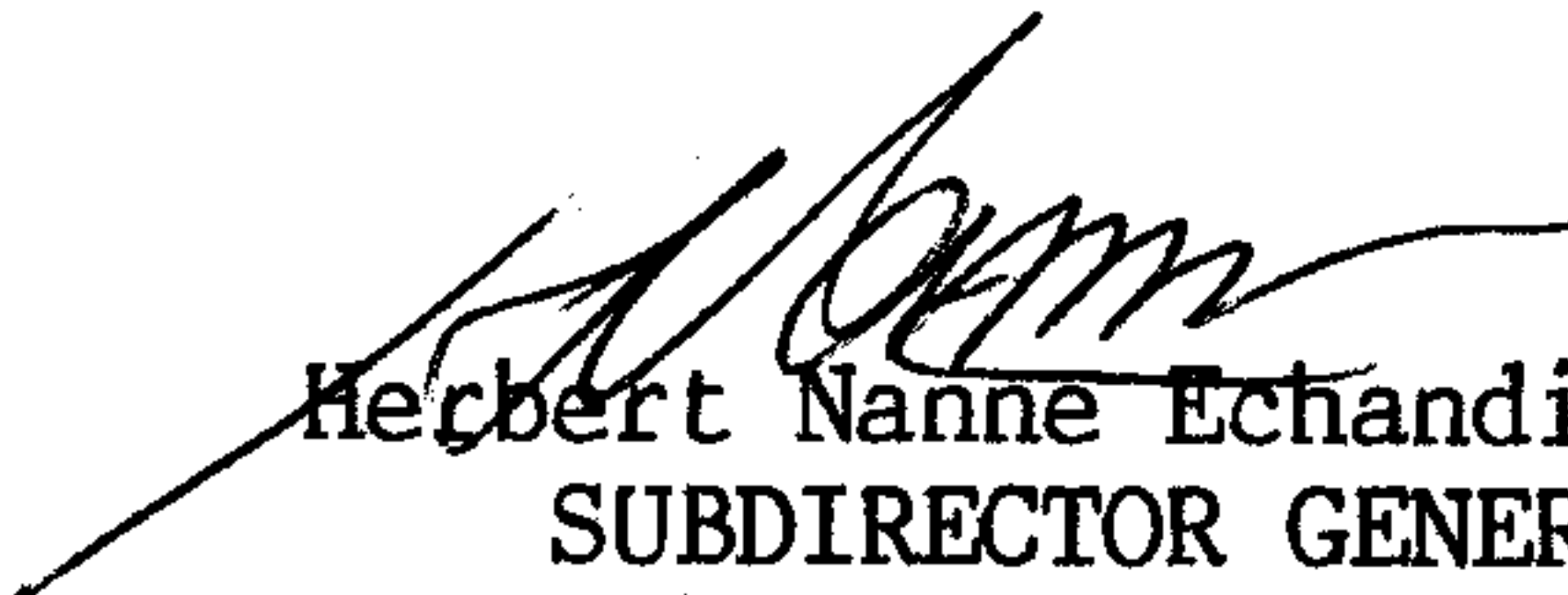


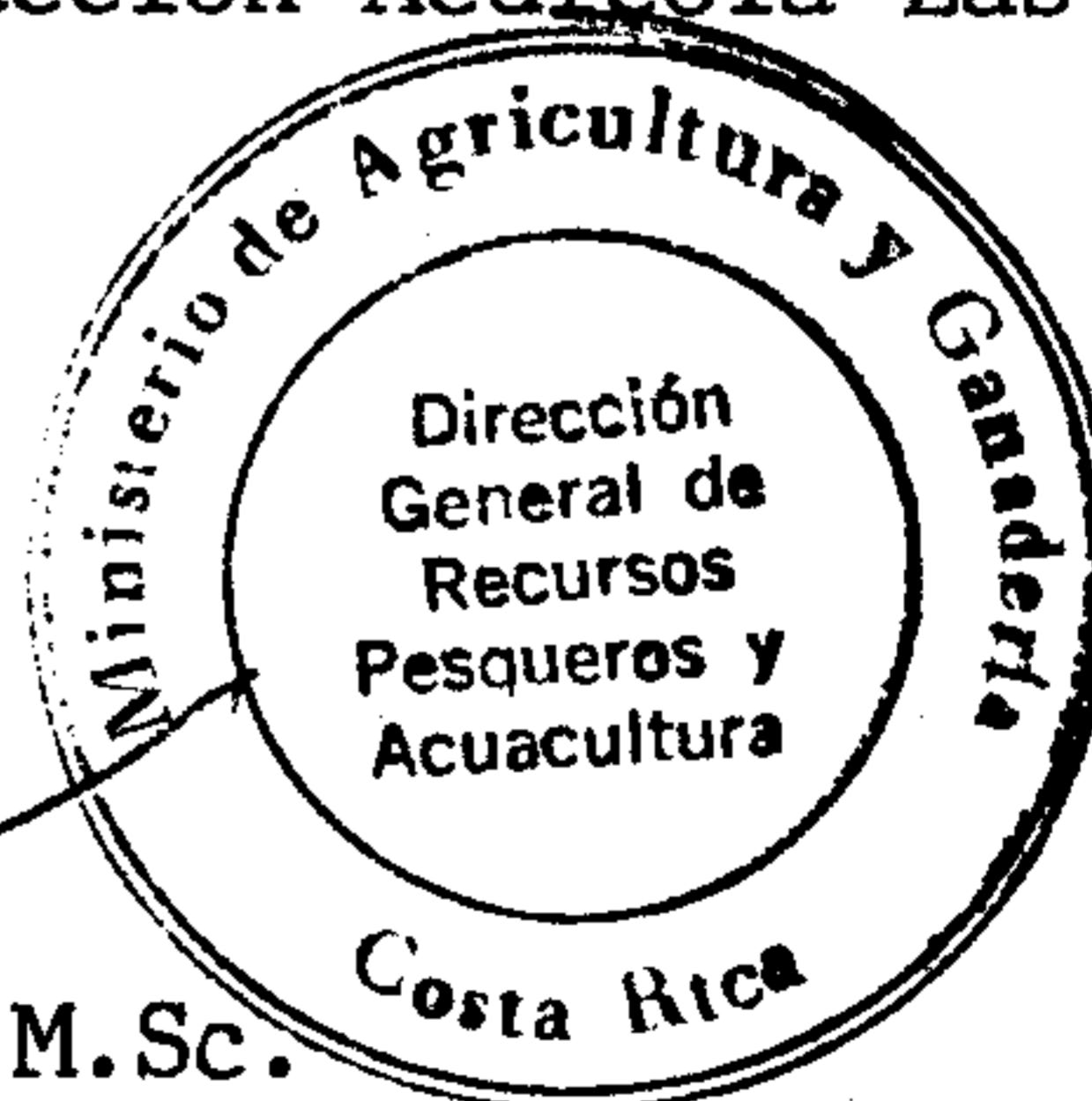
Estimado señor:

Me permito remitirle el borrador de CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA, entre nuestra Institución, el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y la Cooperativa de Consumo de la Unión de Monterrey, para el establecimiento de un proyecto piscícola en jaulas en el embalse de Arenal.

Donde dice: "responsabilidad del técnico...", debe leerse: "responsabilidad del Jefe del Centro de Producción Acuícola Las Cuestillas".

Atentamente,


Herbert Nanne Echandi, M.Sc.
SUBDIRECTOR GENERAL
RECURSOS PESQUEROS, Y ACUACULTURA



Edna M.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE COSTA RICA**

Lilli

2 de setiembre de 1993
PR-281-93

Señorita
Licenciada Maritza Martínez Guevara
Abogada
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Estimada Licenciada:

En atención a su oficio de fecha 20-08-93, me permito remitirle oficios Nº CRFP-504-93 y Nº 196-93-SRPA, del Centro Regional de Pesca de Puntarenas y la Sub Dirección, relacionados con el caso.

De usted muy atentamente,

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUACULTURA


Dr. Fernando Viquez Alfaro
JEFE DEPARTAMENTO PROTECCION
Y REGISTRO



Rosa T.



CC: INFOCOOP

Cooperativa

Area Agrícola Huelas Norte

13208

9/5

1 de noviembre de 1993

Señor

Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S. O.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

12 NOV. 1993

RECIBIDO

Estimado señor:

Conforme lo solicitara en su atento oficio Nº 869-DAJ de fecha 4 de octubre último, adjunto encontrará debidamente refrendados los siguientes documentos:

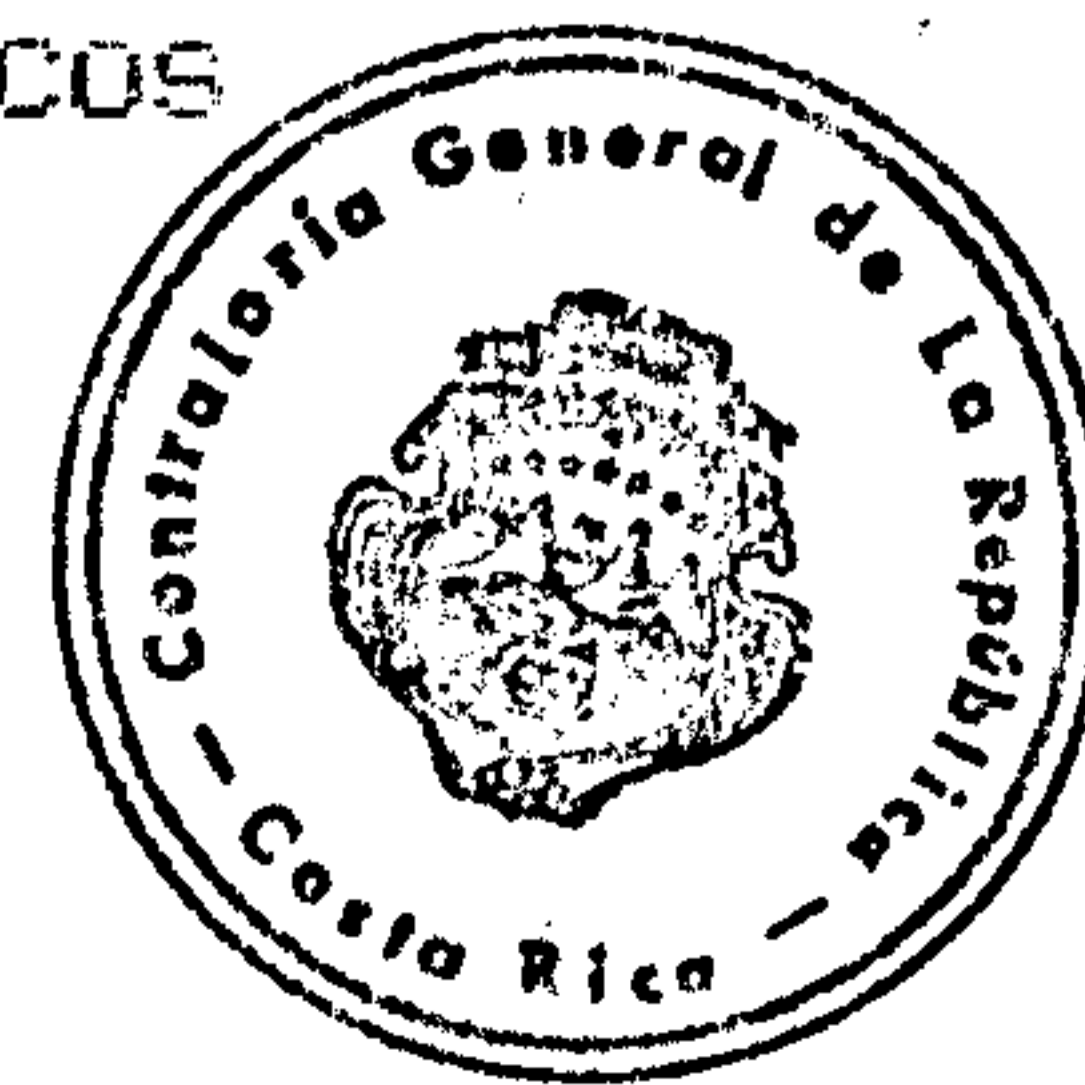
1) Contrato CT 014-93 suscrito por ese Ministerio y el señor Ramón Vargas Sánchez, por servicios de vigilancia en la Oficina Regional de Pesca del Pacífico Sur.

2) Convenio CV 16-93 suscrito por ese Ministerio, el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y la Cooperativa de Consumo de la Unión de Monterrey R.L., mismo que tiene por objeto el establecimiento de un proyecto de piscicultura en el embalse del Arenal.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. ELIAS DELGADO AIZA
ABOGADO SUPERVISOR



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LIC. JOSE JOAQUIN OROZCO SANCHEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

CERTIFICA :

1- Que la organización social denominada: COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA -
UNION DE MONTERREY R.L.

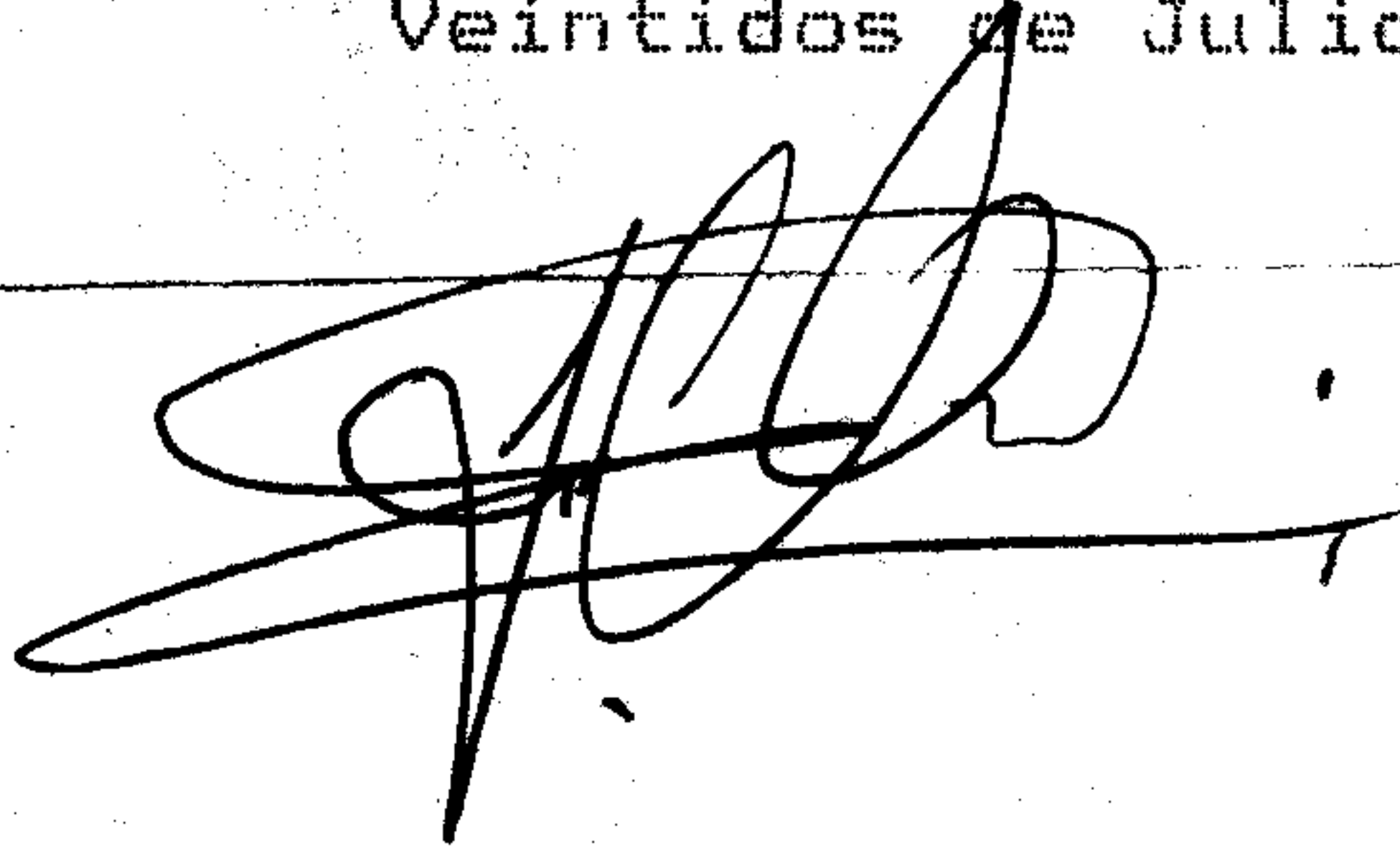
Con dirección en

Sigla COOPEHUETARNORTE R.L

Se encuentra inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este
Departamento mediante Resolución número C-0920. Del, Veintitres de
Setiembre de 1991.

2- En sesión celebrada por el Consejo de Administración de dicha
organización el día Siete de Junio de 1993 eligen al señor(a) LUIS
ANTONIO OBREGON MEJIAS como Gerente por un periodo que vence el día
INDEFINIDO

ES CONFORME : Se extiende la presente certificación
a las cero Horas con diez Minutos
en la ciudad de San Jos, del día
Veintidos de Julio de 1993.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICDA. ZAHIRA SOLANO NAVARRO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

CERTIFICA :

1- Que la organización social denominada: COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA UNION DE MONTERREY R.L.

Con dirección en

Sigla COOPEHUETARNORTE R.L

Se encuentra inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Departamento mediante Resolución número C-0920. Del, Veintitres de Setiembre de 1991.

2- En sesión celebrada por el Consejo de Administración de dicha organización el Siete de Junio de 1993

el mismo se integra de la siguiente manera :

PRESIDENTE	:	HEBLYN MARTINEZ ARAYA	95
VICEPRESIDENTE	:	JUVENAL OBREGON OBREGON	94
SECRETARIO	:	MAURICIO GUZMAN SOLANO	95
VOCAL I	:	JORGE LUIS MENA ROJAS	94
VOCAL II	:	EDUARDO OBREGON CARVAJAL	95
VOCAL III	:		
VOCAL IV	:		
SUPLENTE	:	JOAQUIN CABEZASD MORENO	95
	:	EUSEBIO SAMBRANA LOPEZ	95

Por un período que vence el Veintiocho de Febrero de 1994

ES CONFORME : Se extiende la presente certificación a las veinte Horas con tres Minutos en la ciudad de San José, del día Veinticinco de Junio de 1993

